



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Hasenkamp, 10 de julio de 2024

Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dra. Daniela Vanina Folmer

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., elevando el siguiente Proyecto de Ordenanza para su tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante: "Exención y Condonación de deuda al Hospital Brage Villar de la Tasa General Inmobiliaria y Contribución Bomberos"

Sin otro particular, saludo a Ud., atte.-

MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Consejo Deliberante
MESA DE ENTRADA
Fecha: 10/7/24. Hora: 12:03...
Nº Expto: E/114.
M. Soledad Arredondo
Sec. H.C.D.

Hasenkamp, 10 de Julio de 2024

Se. Intendente de Hasenkamp

ING. HERNAN KISSER

S/D

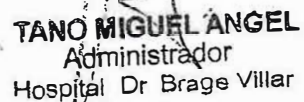
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud a fin de solicitar la exención de TGI y contribución de Bomberos en la boleta de Obras Sanitarias.

Aclaro que en nota anterior se solicitó la exención sólo de la tasa de servicio de Obras Sanitarias quedando pendiente los otros dos items.

A la espera de una respuesta favorable, me despido cordialmente.


Bioq. Dra. Rosana Vidoz
MP. 625
Directora Hospital "Brage Villar"
Hasenkamp



TANO MIGUEL ANGEL
Administrador
Hospital Dr Brage Villar

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

MESA DE ENTRADAS

FECHA: 10-07-24 HORA: 11:25

Nº EXPTE.:

FIRMA ENCARGADO: 



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza 294/2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha normativa se exige el consumo de hasta 60.000 litros mensuales de consumo de agua al Hospital Brage Villar de la Ciudad de Hasenkamp de la Tasa de Obras Sanitarias, y también la condonación de la deuda por esta misma Tasa;

Que esta exención y condonación se hizo por pedido mediante nota del Hospital de nuestra localidad;

Que desde el Hospital Brage Villar se desconocía que la boleta de pago de la Municipalidad estaba compuesta por la Tasa de Obras Sanitarias, por la Tasa General Inmobiliaria y la Contribución por Bomberos Voluntarios;

Que en ése contexto, también solicitan la exención y condonación por deuda de la Tasa General Inmobiliaria y la Contribución por Bomberos Voluntarios;

Que para atender el pedido, es necesario el dictado de una Ordenanza.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP ELEVA A
CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, EL PRESENTE PROYECTO**

ORDENANZA

Artículo 1º: Por lo expuesto en los considerandos dispóngase la eximición a favor del Hospital Brage Villar de la Ciudad de Hasenkamp, de la tasa General Inmobiliaria y la contribución Bomberos Voluntarios, desde el día de la promulgación de la presente ordenanza.


MANUEL EXEQUEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp

☎ 0343 4930069 / 075 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



Artículo 2°: Condónese las deudas que por los conceptos mencionados en el artículo 1° tenga el Hospital Brage Villar hasta el día de la promulgación de la presente.

Artículo 3°: Refréndese, regístrese, publíquese.


MANUEL EXEQUIEL LANDRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP